



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-119021833-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-119021833-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos en relación a las Disposición ANMAT N° DI-2022-2295-APN-ANMAT#MS.

Que por un error material involuntario se asignaron disposiciones duplicadas. Así mismo se encuentra toda la información consignada en la Disposición ANMAT N° DI-2022-2216-APN-ANMAT#MS, con número de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CE-2022-26689921-APN-INPM#ANMAT.

Que la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA
MÉDICA DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance a la Disposición ANMAT N° DI-2022-2295-APN-ANMAT#MS., por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

AM